



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 5 8 8 4 1 \$ 1 0

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/56

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA INTEGRAL DE ARCHIVO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Archivo (Área de Gerencia Municipal)
4- Responsable del contrato:	Beatriz Marcotegui Barber
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ MERCADO 11, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420189; Email: archivomunicipal@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA INTEGRAL DE ARCHIVO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE PAMPLONA** El objeto del contrato es el asesoramiento y asistencia técnica para la implantación de una herramienta integral de archivo, que sirva tanto para la gestión del archivo electrónico (archivo electrónico único), así como para el físico (fondos y colecciones), fotográfico y audiovisual.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	7 2 5 1 2 0 0 0 7	Descripción CPV:. Servicios de gestión de documentos CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato: Contrato de servicios
---------	--------	-------------------	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016761984725262991053



3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La necesidad es la gestión eficiente de los fondos físicos, gráficos y multimedia, así como la obligatoria implantación del Archivo Electrónico Único.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
60.000 €	(21%) 12.600 €	72.600 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Setenta y dos mil seiscientos euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 120.000,00 € (IVA excluido)

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025)	6.050 €	
1ª Anualidad (2026)	36.300 €	11ª Anualidad (2036) €
2ª Anualidad (2027)	30.250 €	12ª Anualidad (2037) €
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038) €
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039) €
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040) €
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041) €
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042) €
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043) €
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044) €
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045) €

5- Partida Presupuestaria: 11/92030/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016761984725262991053



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Los pagos se realizarán de forma trimestral tras la presentación del informe justificativo de seguimiento de los trabajos realizados y presentación de la correspondiente factura.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Área de Gerencia
- Códigos de oficina contable: L01312016 Ayuntamiento de Pamplona
- Órgano gestor: LA0027240 Gerencia municipal
- Código de unidad tramitadora: Archivo municipal

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 2 años.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de noviembre de 2025.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 2 prórrogas de un año cada una.

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona, de la forma establecida en el pliego de prescripciones técnicas.

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato no se establece un plazo de garantía una vez finalizada la prestación a satisfacción del Ayuntamiento.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del precio de adjudicación (sin IVA)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocios igual o superior a 30.000 en alguno de los tres ejercicios anteriores (2022, 2023 y 2024).

Para acreditarlo, deberá presentar una declaración de su volumen de negocios por cada uno de los 3 años (con indicación, además, de los negocios que son objeto de este contrato).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite la ejecución de contratos o servicios similares al objeto de este contrato por una cantidad de al menos 30.000 euros en uno de los tres ejercicios anteriores (2022, 2023 y 2024). Para acreditarlo deberá presentar una relación de los principales servicios efectuados en los años mencionados, avalados con certificados de buena ejecución emitidos por las entidades o empresas a los que se prestaron.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016761984725262991053



Además, se exige la siguiente experiencia mínima en el equipo que va a ejecutar el contrato, conforme se establece en el Condicionado de Prescripciones Técnicas:

- Dirección del proyecto, con titulación en Informática y una experiencia mínima de 4 años en proyectos similares de implantación de expedientes y documentos electrónicos con validez jurídica y archivo electrónico único.
- Consultor/a técnico en materia jurídica, con titulación en Derecho y una experiencia mínima de 3 años en proyectos similares de implantación de expedientes y documentos electrónicos con validez jurídica y archivo electrónico único.
- Consultor/a en gestión documental y archivo electrónico, con titulación universitaria y máster en gestión de archivos y experiencia mínima de 3 años en proyectos similares de de implantación de expedientes y documentos electrónicos con validez jurídica y archivo electrónico único.

Para acreditar la experiencia deberá presentar justificación documental (CV acompañado de certificados de empresas) que la Mesa considere suficiente.

Esta experiencia mínima no será tomada en cuenta a efectos del apartado L (valoración de criterios de adjudicación).

La solvencia deberá presentarse al final del procedimiento de licitación, a requerimiento de la Mesa de contratación.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley foral de Contratos Públicos.

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

La documentación de solvencia no se debe incluir en este sobre, será requerida por la Mesa de contratación al propuesto como adjudicatario.

Será motivo de exclusión incluir en este sobre cualquier criterio cuantificable mediante fórmulas, que debe ir en el sobre C.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016761984725262991053



Las empresas licitadoras deberán aportar toda la documentación necesaria para que se valoren y puntúen sus propuestas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado L del presente condicionado. La documentación se presentará con las páginas numeradas y precedidas de un índice.

En todo caso deberá incluir:

1. Resumen ejecutivo en el que, no excediendo de 5 páginas, el licitador deberá identificar y justificar los motivos diferenciales por los que su oferta pueda resultar la más idónea para responder a los requerimientos del Archivo Municipal de Pamplona recogidos en el pliego de prescripciones técnicas de acuerdo a los siguientes criterios evaluables de forma no automática o que dependen de juicio de valor:

- La metodología de trabajo que utilizará.
- Metodologías y estrategias para las conectividades precisas con otras soluciones relacionadas con la herramienta integral de archivo, evolución de funcionalidades actuales hacia dicha herramienta y acciones de formación y divulgación interna, desarrolladas en extenso en la Memoria técnica.

2. Memoria técnica de los trabajos de Oficina técnica, que no podrá exceder a 30 páginas y que deberá incluir:

- La metodología de trabajo, calendario y actuaciones de la Oficina técnica.
- La metodología de trabajo propuesta para la conectividad de la herramienta integral de archivo con las soluciones de archivo audiovisual y fototeca digitales.
- La estrategia propuesta para la evolución de las funcionalidades tradicionales de herramientas no digitales hacia la herramienta integral de archivo.
- Las acciones de divulgación interna y formación que prevén realizar durante la prestación del servicio, en relación a la implantación y puesta en marcha de la herramienta integral de archivo.

Será motivo de exclusión incluir en este sobre cualquier criterio cuantificable mediante fórmulas, que debe ir en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Habrà de presentarse conforme al modelo que acompaña como Anexo IV a este condicionado.

Las proposiciones que se presenten superando el precio máximo de licitación especificado en el apartado C del presente condicionado serán automáticamente excluidas de la misma.

Los licitadores presentarán acreditación de la experiencia de las personas integrantes de la Oficina técnica conforme a lo previsto en el apartado L.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016761984725262991053



Presidente / Suplente: D^a. Garbiñe Bueno Zabalza, concejala delegada de Hacienda, Contratación Pública Responsable y Recursos Humanos/ D^a Maider Beloki Unzu, concejala delegada de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte

Vocales (Titulares/Suplente):

D^a. Beatriz Marcotegui Barber, archivera municipal del Ayuntamiento de Pamplona / D. Ricardo Gurbindo Gil, técnico de grado medio de archivo

D. Gonzalo Goñi Equisoain, técnico de grado superior de archivo / D. Pablo Turumbay, técnico de grado superior de archivo

D. Eduardo Tuñón Gonzalo, director de aplicaciones (ANIMSA) / D. Carlos Erice Azanza, gestor de implantaciones (ANIMSA)

Secretario (Titular/Suplente): D^a Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho y jefa de contratación pública del Ayuntamiento de Pamplona / otra licenciada en Derecho de la Asesoría jurídica municipal.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

I. CRITERIOS CUALITATIVOS. Hasta 40 puntos:

Se valorará el contenido del plan de trabajo presentado conforme a lo establecido en la cláusula 3 teniendo en cuenta la idoneidad y adecuación del proyecto propuesto a las necesidades del servicio que se contrata.

Los servicios proporcionados por la Oficina Técnica tendrán como principal referencia los aspectos de gestión documental y archivo electrónico único presentes en la Política de Gestión de Documentos Electrónicos, el Plan Director del Documento Electrónico y la Política de uso del certificado digital y la firma electrónica del Ayuntamiento de Pamplona.

Se valorará del siguiente modo:

- Descripción detallada de la metodología, planificación y organización del trabajo a desarrollar desde la Oficina Técnica. Se valorará el grado de concreción, coherencia y claridad de la descripción de las tareas concretas a realizar por cada una de las personas destinadas a la ejecución del contrato conforme a los diferentes perfiles técnicos y los servicios prestados desde la Oficina técnica señalados en la cláusula 2 del Condicionado de Prescripciones Técnicas; se tendrá en cuenta especialmente la descripción de las labores de coordinación desarrolladas por el/la Director/a, así como la organización y el seguimiento del trabajo de los/las consultores técnicos. Se valorará asimismo la interacción y la comunicación con la dirección del Archivo Municipal y la estrategia de colaboración con otros equipos relacionados con la implantación de la herramienta integral de archivo (administración electrónica, proveedores de herramientas o módulos de las mismas y otros equipos transversales). Hasta 15 puntos.

- Descripción detallada de la metodología y organización del trabajo a desarrollar para la conectividad entre la herramienta integral de archivo y las soluciones de archivo audiovisual y fototeca digital del Ayuntamiento de Pamplona. Se abordarán en especial las siguientes cuestiones: integridad (formación y mantenimiento del expediente, administración, preservación y trazabilidad), accesibilidad (derechos asociados al productor, identificación de grupos y perfiles de usuarios), conservación y difusión (servidores institucionales, nubes y redes sociales) y seguridad. Hasta 10

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016761984725262991053



- Descripción detallada de una estrategia para la evolución de las funcionalidades propias de las herramientas de gestión archivística tradicionales (no digitales), como punto de partida, hacia la herramienta integral de archivo. Se prestará especial atención a los procesos documentales de mayor impacto: identificación, organización, valoración y recuperación de documentos (adscripción o no a procedimientos, metadatos en origen, control de lenguaje, práctica descriptiva y web semántica), accesibilidad (tipologías y perfiles de usuarios, generación de paquetes de información) y difusión de los fondos documentales. Se valorará asimismo la definición de una estrategia para la convivencia de documentos en un entorno híbrido. Hasta 10 puntos.

- Descripción detallada de los objetivos, metodología, contenidos y planificación de acciones orientadas a la divulgación de la implantación, formación y puesta en marcha de la herramienta integral de archivo, en función de los diferentes perfiles de usuarios (internos). Se valorará la solidez, orden, coherencia y claridad de las acciones, así como las propuestas para su evaluación y seguimiento. Hasta 5 puntos.

II. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

A) Oferta económica (20 puntos)

Se atribuye la máxima puntuación (20 puntos) a la oferta más económica y al resto en proporción directa a la baja sobre el precio máximo de licitación (20 puntos a la máxima baja y 0 puntos si no hay baja), conforme a la fórmula siguiente:

$$\text{Valoración oferta} = \frac{\text{Precio base de licitación} - \text{Precio de la oferta a valorar}}{\text{Precio base de licitación} - \text{Precio mínimo ofertado}} \times 20$$

B) Experiencia adicional (30 puntos)

B.1) Se valorará con un máximo de 10 puntos la experiencia profesional adicional del perfil de Director/a de la Oficina Técnica, sobre el mínimo de cuatro años exigidos en el Condicionado de Prescripciones Técnicas, como director/a de proyectos u oficinas técnicas en administraciones públicas, y que contemplen la organización, la coordinación, la planificación y el seguimiento de implantaciones de la administración electrónica, documento y del expediente electrónico y del archivo electrónico único.

Esta experiencia se acreditará mediante un certificado emitido por la Administración Pública correspondiente para cada uno de los proyectos u oficinas técnicas dirigidas en el que se hará expresa indicación de su duración.

Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional acreditada, hasta un máximo de 10 puntos. Los periodos de tiempo que no lleguen a un año se valorarán de forma proporcional. En el caso de no presentar experiencia adicional sobre el mínimo de cuatro años exigidos, ésta se valorará con cero puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016761984725262991053



B.2) Se valorará con un máximo de 10 puntos la experiencia profesional adicional del perfil de Consultor/a Técnico/a en materia Jurídica, sobre el mínimo de tres años exigidos en el Condicionado de Prescripciones Técnicas, asesorando en materia técnica y jurídica en proyectos que contemplen el asesoramiento normativo y tecnológico para la implantación de la administración electrónica, del documento y expediente electrónico y del archivo electrónico único.

Esta experiencia se acreditará mediante un certificado emitido por la Administración Pública correspondiente para cada uno de los proyectos u oficinas técnicas en el que se hará expresa indicación de su duración.

Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional acreditado, hasta un máximo de 10 puntos. Los periodos de tiempo que no lleguen a un año se valorarán de forma proporcional. En el caso de no presentar experiencia adicional sobre el mínimo de tres años exigidos, ésta se valorará con cero puntos.

B.3) Se valorará con un máximo de 10 puntos la experiencia profesional adicional desarrollada por la persona presentada por la licitadora para el perfil de Consultor/a en Gestión Documental y Archivo electrónico, sobre el mínimo de tres años exigido en el Condicionado de Prescripciones Técnicas, como asesor en la gestión del documento y expediente electrónico y en la implantación de soluciones de archivo electrónico único.

Esta experiencia se acreditará mediante un certificado emitido por la Administración Pública correspondiente para cada uno de los proyectos u oficinas técnicas en el que se hará expresa indicación de su duración.

Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional acreditado, hasta un máximo de 10 puntos. Los periodos de tiempo que no lleguen a un año se valorarán de forma proporcional. En el caso de no presentar experiencia adicional sobre el mínimo de tres años exigidos, ésta se valorará con cero puntos.

No se valorará la experiencia que no haya sido acreditada, ni la que se corresponda con la solvencia técnica exigida.

C) Criterios sociales: Estabilidad en el empleo (10 puntos).

Se valorará con hasta 10 puntos el compromiso de designar a un mayor número de personas con contrato laboral de carácter indefinido para la ejecución del presente contrato. La valoración de este concepto se realizará de la siguiente forma:

$$P = (N_i / N) \times 10$$

Donde:

P = Puntuación obtenida

N_i = Número de personas con contrato indefinido adscritas a la ejecución del contrato

N = Número total de personas adscritas a la ejecución del contrato.

La justificación de este criterio deberá presentarse durante el primer mes de ejecución del contrato.

2- Criterios de desempate: En caso de empate se aplicará el artículo 99 de la Ley foral de contratos públicos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016761984725262991053



3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

10 % de baja sobre el presupuesto máximo de licitación previsto en la apartado C.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Las ofertas presentadas deberán obtener en el plan de trabajo una puntuación mínima de 25 puntos. La presentación de una oferta que no alcance el mínimo exigido dará lugar a la exclusión de la misma.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Se deberá realizar el trabajo preferentemente mediante medios informáticos que no exijan la impresión en papel.

Se deberá incluir como parámetro en los trabajos realizados el impacto ambiental de las actividades archivísticas.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La entidad adjudicataria se compromete a disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asume por la realización de los trabajos. en el caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, ésta debe ser asumida por la entidad adjudicataria en caso de siniestro.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016761984725262991053



subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

De conformidad al artículo 210 bis de la Ley foral de haciendas locales de Navarra, el crédito presupuestario que corresponde a ejercicios futuros queda sometido a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el ejercicio correspondiente.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V. Medidas de protección de datos personales.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016761984725262991053